

CALAMA,
15 de Enero de 2013.-

QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA, LA ALCALDIA HA DECRETADO LO

GENERAL N° 048.- /

VISTOS:

La Primera Sesión Extraordinaria del mes de Diciembre de 2012 y el Acuerdo N° 217/2012, ambas de fecha 27 de Diciembre de 2012 de Concejo de esta Ilustre Municipalidad de Calama; la Providencia de la Srta. Secretaria Municipal, estampada en el Certificado, de fecha 27 de Diciembre de 2012 de Secretaria Municipal – Of. del Concejo Municipal, y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1°.- Dése cumplimiento al Acuerdo N° 217/2012, de fecha 27 de Diciembre de 2012, adoptado por el Concejo Municipal, cuya versión textual es la siguiente:

"ACUERDO No. 217/2012/ Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto a favor del Sr. Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, don Esteban Velásquez Núñez, se acordó: Teniendo presente lo informado por la Dirección de Finanzas, se autoriza la renovación de las siguientes nueve Patentes de Alcohol, que no presentan domicilio comercial de funcionamiento de su actividad comercial:

ROL	NOMBRE	RUT	CLASIFICACION
400711	LUY LAU YUK PAW	[REDACTED]	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO DE ALCOHOL
400855	MORA VERA PATRICIA	[REDACTED]	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO DE ALCOHOL
400904	PINTO PINTO MIRTA ALICIA	[REDACTED]	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO DE ALCOHOL
400868	SERVICIO GRALES. SIDNEY P. OLIVARES CASTILLO E.I.R.L. LTDA.	[REDACTED]	CABARET
400469	ABARCA ABARCA ERICA	[REDACTED]	SALA DE CERVEZAS
400839	PÉREZ RIVERA LUIS	[REDACTED]	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO DE ALCOHOL
400383	CORDOVA GONZALEZ MARIA	[REDACTED]	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
400445	SALDANO ALEGRE SERGIO	[REDACTED]	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400941	GONZALEZ MANOSALVA MARIA	[REDACTED]	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO DE ALCOHOL

Se encomienda a la Dirección de Finanzas, proceder a la recepción de los pagos respectivos que deberá efectuar cada uno de los Contribuyentes mencionados en el presente acuerdo; Se deja estipulado que el plazo de renovación expira en Junio de 2013, tiempo en el cual necesariamente, deberán disponer de un nuevo domicilio en la Comuna.

Preside la presente Sesión el Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente acuerdo los Concejales Señores: José Mardones Gallardo, Norma Araya Romero, Juan Zebra Godoy, Darío Quiroga Venegas, Isolina Molina Henríquez, Hernán Velásquez Núñez, José Astudillo Trigo y Dinka López Duran".

archívese.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y

FIRMADO: ESTEBAN VELASQUEZ NUÑEZ, Alcalde I. Municipalidad de Calama; MARISOL ZURITA BALCAZAR, Secretaria Municipal Subrogante.
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.
Saluda a Ud.,



MARISOL ZURITA BALCAZAR
Secretaria Municipal Subrogante

DISTRIBUCION:

Direcciones Municipales de Control, Finanzas; Obras, Asesoría Jurídica; SECPLAC; Concejo, Oficina Gestión, Transparencias, SUDET, Archivo.